

CÓDIGO DE ETICA EXPOSITORES ASOJERSEY COLOMBIA

Este documento describe las normas mínimas que deben cumplir los expositores para la participación en todos los eventos y exposiciones que la Asociación organice.

Los expositores se comprometen a:

1. Cumplir a cabalidad este reglamento de exposiciones.
2. No realizar desacatos contra las autoridades de la exposición, los jueces y los representantes de **AsoJersey**.
3. Dirigirse a las autoridades, funcionarios de AsoJersey y demás expositores con el mayor respeto y acatar cada una de las disposiciones que se tomen para la realización de este evento.
4. No realizar adulteraciones de forma, identificación de los ejemplares, valiéndose de procedimientos quirúrgicos o químicos que tiendan a ocultar defectos o que comprometan el bienestar de los ejemplares.
5. Presentar los ejemplares inscritos y que se encuentren en el recinto, a no ser que exista causa de enfermedad comprobada por un veterinario, accidente o fuerza mayor.
6. No presionar a ningún funcionario o autoridad de AsoJersey para la realización de labores personales.
7. No ofrecer directa o indirectamente gratificaciones o dadas de ningún tipo a las autoridades de la exposición, los jueces y los representantes de AsoJersey
8. La máxima autoridad de Pista será el Juez Asignado.
9. Para todo efecto la prepista será el único ente regulador y de control, contado con un Comisario de feria delegado previamente, quien podrá tomar la decisión de retirar algún animal por dolencia o imposibilidad física, y/o solicitar imágenes de ultrasonografía si el caso lo requiere.
10. Los Expositores al firmar este documento se comprometen a cumplirlo y hacerlo cumplir así mismo por parte de sus colaboradores y asesores de ganadería.

Es de obligatorio cumplimiento y entra en vigencia a partir de del 16 de Septiembre de 2017